



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **256** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

08 SEP 2022

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 07 de septiembre de 2022, inserto en el Informe N°94-2022/GRP-402000-402300 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°480-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de septiembre 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°239-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de agosto 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N°239- -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 16 de agosto de 2022, se resuelve en su artículo primero: "DESIGNAR al comité de Selección encargado, para la contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de Supervisión de la ejecución de Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba-Piura", integrado de la siguiente forma: Miembros Titulares: Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente)-Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro)- C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro)Miembros Suplentes: Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente)-Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro)-Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro)

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°479- -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 05 de septiembre de 2022, se resuelve en su artículo primero: "Designar al CPC MODESTO RICARDO VASQUEZ ESPINOZA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la oficina Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de PIURA;

Que, con **Memorando N° 299-2022/ GRP-42000-G**, el Gerente de la Sub Región Morropón Hunacabamba, comunica al jefe de la oficina Sub Regional de Administración que a partir de la fecha 06 de septiembre del presente año, se le encarga el despacho de la oficina de ABASTECIMIENTO y oficina DE DEACE, con todas las responsabilidades y funciones inherentes al cargo.

Que, mediante **Informe N° 094-2022/GRP-400003** de fecha 06 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Modesto Vásquez Espinoza), hace de conocimiento al Gerente Sub Regional, (...) que en virtud a la designación concluida del CPC. Leoncio Alfonso Encalada y la Designación y encargo del despacho de de la oficina de DEACE, al CPC Modesto Ricardo Vásquez Espinoza; resulta necesario **RECONFORMAR** el comité de selección de Procedimiento de Selección de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba-Piura", para lo cual propone a los siguientes profesionales para su conformación: **Miembros Titulares:** Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente), Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro), C.P.C. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza (Miembro), **Miembros Suplentes:** Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente), Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);

Que, mediante proveído de fecha 08 de septiembre de 2022, el Gerente Sub Regional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo **44.2** señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...);asimismo, el Art. **44.5** establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 256-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

08 SEP 2022

ampliatorias, Ley N°31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°0472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 006-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH, primera convocatoria- supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"; de acuerdo a los considerandos expuestos, el mismo quedará reconformado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente)
- Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro)
- C.P.C. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza (Miembro)

Miembros Suplentes:

- Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente)
- Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro)
- Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro)

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL

